

Migración y crisis

como factor de riesgo en el retroceso del imaginario romántico de una sociedad mestiza y multicultural:
la construcción de una ciudadanía mundial

Migration and Crisis as Risk Factors in the Setback of the Romantic Imagery of a Racially Mixed and Multicultural Society: The Construction of a Worldwide Citizenship

Migração e crise como fator de risco no retrocesso do imaginário romântico de uma sociedade mestiça e multicultural: a construção de uma cidadania mundial

Enrique Javier Díez Gutiérrez* • España
Ana Salas Rodríguez** • España

Recibido el 14 de abril de 2011 - aprobado el 2 de mayo de 2011

Resumen

Introducción: Se analiza cómo está afectando el contexto actual de crisis económica los discursos y las propuestas sociales, políticas y educativas sobre la interculturalidad en el ámbito español y europeo. Se indaga si el proyecto de interculturalidad que se proclama en los discursos educativos es posible en el actual modelo de ciudadanía europea que se está construyendo y se plantea si es posible construir real y efectivamente una sociedad mestiza como se proclama en los discursos públicos en una sociedad que está consolidando un muro defensivo estructural de carácter mental, social, laboral, económico, político y legal frente a la diversidad y la diferencia. **Materiales y método.** La mayor parte de los supuestos conflictos de diferencia cultural tienen que ser abordados desde la perspectiva previa de conflictos de intereses sobre la distribución de la riqueza, la participación en el poder, las condiciones para esa participación y distribución, comenzando por la reparación de las situaciones heredadas de discriminación y dominación. **Resultados.** El proyecto intercultural, hoy por hoy, máxime en un contexto de crisis, es inútil, estéril, poco viable porque le falta condiciones y eso no es responsabilidad de las instituciones y organizaciones que trabajan en él, sino de los responsables políticos, porque sin presupuestos es inviable. **Conclusiones.** La clave radica en evitar el anclaje de la ciudadanía en la nacionalidad (tanto por nacimiento como por naturalización), una identidad que pone de relieve la incapacidad de la propuesta liberal para superar las raíces etnoculturales del pretendido modelo republicano de ciudadanía.

Palabras claves: migración, racismo, políticas públicas de migración, políticas escolares frente a migrantes, integración cultural, España.

** Psicopedagoga • española • Doctoranda del Máster de Investigación en Psicología y Ciencias de la Educación • ana.salas.r@gmail.com

* Ph. D. en Ciencias de la Educación • Español • Profesor Ciencias de la Educación de la Universidad de León • enrique.diez@unileon.es

Abstract

Objectives. This paper aims at analyzing how the current economic crisis affects social, political and educational discourse and specific proposals on interculturality in the Spanish and European context. **Introduction.** It describes the possibility of the interculturality project in the educational discourse within the model of European citizenship being currently built. It also considers the possibility of building a real and effective racial mixture in society, as expressed in public speeches. This occurs in a society which tries to consolidate a structural defensive wall of mental, social, labor, economic, political and legal orders against diversity and difference. **Materials and method.** Most assumed conflicts of cultural difference should be approached from the perspective of conflicts of interests on wealth distribution, participation in power, distribution and participation conditions, beginning by the recovery of the situations inherited from discrimination and domination. **Results.** At present, the intercultural project, especially in a crisis context, is useless, sterile, and no feasible because it lacks conditions. And this is not a responsibility of involved institutions and organizations, but of the political representatives, because this is not feasible without a budget. **Conclusions.** The key is avoiding the anchorage of citizens in an official citizenship status by birth or by naturalization. This kind of identity highlights the inability of the liberal proposal to overcome ethnocultural roots of the assumed Republican model of citizenship.

Keywords: migration, racism, public policies of migration, school policies against migrants, cultural integration, Spain.

Resumo

Objetivos. Analisa se como está afetando o contexto atual a crise econômica os discursos e as propostas sociais, políticas e educativas e sobre o intercultural no âmbito espanhol e europeu. Indaga-se se o projeto intercultural que proclama se nos discursos educativos é possível no atual modelo de cidadania europeu que se está construindo e se traça se e possível construir real e efetivamente uma sociedade mestiça como proclama se nos discursos públicos numa sociedade que está consolidando um muro defensivo estrutural de caráter mental, social, laboral, econômico, político e legal em frente à diversidade e a diferencia. **Materiais e método.** A maior parte dos supostos conflitos de diferencia cultural têm que ser abordados desde a perspectiva previa de conflitos de interesses sobre a distribuição da riqueza, a participação no poder, as condições para essa participação e distribuição, começando pela reparação das situações herdadas de discriminação e dominação. **Resultados.** O projeto intercultural, hoje por hoje, máxime num contexto de crise, e inútil, estéril, pouco viável porque falta lhe condições e isso não é responsabilidade das instituições e organizações que trabalham no projeto, por o contrario são responsáveis os políticos, porque sem pressupostos é inviável. **Conclusões.** A chave radica em evitar a ancoragem da cidadania na nacionalidade (tanto por nascimento como por naturalização), uma identidade que põe de relevo a incapacidade da proposta liberal para superar as raízes etno- culturais do pretendido modelo republicano de cidadania.

Palavras Chave: migração, racismo, políticas de migração, políticas escolares, em frente a migrantes, integração cultural, Espanha.

Introducción

El contexto europeo

El primer ministro británico, David Cameron, ha seguido los pasos de Angela Merkel en Alemania, al declarar fracasado el multiculturalismo en el Reino Unido. Cameron entonó este *réquiem* por la multiculturalidad en un discurso pronunciado en la Conferencia de Seguridad de Múnich en 2011. Para el primer ministro se trata de dejar atrás la “tolerancia pasiva” para adoptar un “liberalismo muscular activo”. La vaguedad de la fórmula, apenas disimulada por su vistosidad propagandística, muestra que el discurso de Cameron busca ocupar el espacio político al que aspira la ultraderecha británica, una de cuyas marchas había sido convocada el mismo día en que el primer ministro hablaba en Múnich. Con esta maniobra, Cameron, como en su día Merkel y también otros dirigentes europeos, legitiman el discurso de la ultraderecha.

La Unión Europea (UE), una de las zonas con mayor nivel de bienestar del mundo, acoge a unos 24 millones de inmigrantes, entre ellos 3,8 millones sin papeles, según las últimas estimaciones. Ambos grupos representan el 4,7% de la población de la UE, que ha adaptado su legislación paulatinamente, ante la crisis económica, para frenar la llegada de nuevos inmigrantes. Todos los países han endurecido su política migratoria. En España se ha pasado de las regularizaciones extraordinarias al endurecimiento de las condiciones de reagrupación familiar y al fomento del regreso a los países de origen. En Francia las autoridades han fijado una cifra de expulsiones de ‘sin papeles’, unas 28.000 anuales. En Italia, donde los extranjeros pagan más de lo que reciben en prestaciones y servicios sociales, la ley que convirtió en delito ser un inmigrante clandestino continúa suscitando críticas entre la comunidad internacional. Mientras Alemania ha impuesto medidas como la superación de un examen previo como paso obligatorio para obtener la nacionalidad alemana. Y el Reino Unido, deseoso de reducir la inmigración a los niveles de los años 1990, se dispone a restringir los visados a estudiantes y familiares de fuera de la UE. Los cónyuges que deseen reunirse con sus parejas deberán poseer un nivel básico de inglés como requisito previo. A partir de abril, Gran Bretaña solo concederá un máximo de 21.700 permisos anuales para trabajadores, límite considerado arbitrario e incluso criticado por miembros del partido conservador en el poder (*El País*, 08/02/2011). El referéndum de iniciativa popular de noviembre de 2010 en Suiza, organizado a petición del principal partido del país, la Unión Democrática de Centro¹ legalizó la expulsión -una vez purgada su pena- de todo extranjero condenado por crimen grave (homicidio, robo, proxenetismo, tráfico de drogas, robo con efracción) o simplemente por haber “percibido abusivamente prestaciones de la Seguridad Social, o por no haber pagado una pensión alimenticia” (Ramonet, 2011).

1 Una formación que ya había obtenido un éxito en 2009 al conseguir que se prohibiera la construcción de minaretes en las mezquitas

La Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia (ECRI), en su informe anual de 2009, expresó su preocupación por el “aumento general” de la “estigmatización” a los y las inmigrantes acusándoles de ser “los responsables de la degradación de las condiciones de seguridad, el desempleo y los déficit de los sistemas de salud”.

El contexto español

En España, el Ayuntamiento de Vic (Osona) se unió a los de Salt, L'Hospitalet y Lleida y aprobó una moción para reclamar la capacidad de decisión de los consistorios en los procesos de arraigo y reagrupamiento de inmigrantes que, según la iniciativa, podrían ser denegados según el criterio de cada municipio. Esta moción establece que los informes municipales sobre arraigo y reagrupamiento familiar de inmigrantes tengan carácter “vinculante” para todas las administraciones públicas en los casos en que sean desfavorables, es decir, que sus informes puedan impedir “dar papeles a inmigrantes”. La moción fue aprobada por CiU, PSC y ERC, con el rechazo de ICV². Precisamente, hace poco más de un año, el pleno del Ayuntamiento de Vic aprobó una normativa que impedía inscribir en el padrón a los inmigrantes que no dispusieran de permiso de residencia, escudándose en la ley de extranjería. Finalmente, tras una tormenta política, el consistorio decidió dar marcha atrás y acató un informe de la Abogacía del Estado que desvinculaba los permisos de residencia y trabajo del derecho a empadronarse y obtener así las prestaciones sociales básicas. Los ayuntamientos de Salt, L'Hospitalet y Lleida aprobaron anteriormente mociones en las que demandan potestad para vetar a los “inmigrantes incívicos”. El candidato del PPC a la alcaldía de Barcelona, Alberto Fernández Díaz, denunciaba en febrero de 2011 que “cada vez más” los delincuentes son extranjeros, acusando a las administraciones de esconder datos sobre la procedencia de dichos delincuentes.

La investigación internacional *Transatlantic Trends: Immigration 2010*, un macroestudio³ de la Fundación estadounidense German Marshall que se hace cada año en Canadá, Estados Unidos, Reino Unido, Italia, Francia, Países Bajos y que en España coordina la Fundación BBVA, concluye que un 53% de los españoles y las españolas ha visto la inmigración como un problema durante 2010 (en el año 2009 llegaba al 58%). En España, al igual que ocurre en Reino Unido y EE UU, la mayoría de las personas encuestadas afirma que la inmigración es más “un problema” que una oportunidad en el estado actual de crisis económica.

En el caso español, el estudio revela que para la mitad de la ciudadanía “hay demasiados inmigrantes en el país”, en parte porque sobreestiman el porcentaje que suponen

2 Izquierda de Cataluña Verde (formación política catalana en coalición con Izquierda Unida)

3 El estudio se basa en entrevistas con mil ciudadanos y ciudadanas de cada uno de estos países, relativas a la percepción del fenómeno migratorio, la consideración de los flujos legales e irregulares, los desafíos de la integración y la gestión de los distintos gobiernos.

los extranjeros respecto de la población: la mayoría de los encuestados cree que suponen un 24% del total de habitantes, cuando la realidad es que no llegan al 12%.

En el informe de 2010 se dice que el 52% de las personas entrevistadas considera que los inmigrantes hacen bajar los salarios de la población española (en 2009, era un 62%). La responsable de la parte española del estudio, Chelo Perera, técnica del Departamento de Estudios Sociales y Opinión Pública de la Fundación BBVA, cree que esto sucede porque, “en general, los españoles parecen ser conscientes de que la crisis también ha afectado a los inmigrantes. Eso no ocurre en otros países tanto como en España. Por ejemplo, en EEUU, donde el 63% de aquellos cuya situación financiera empeoró durante 2010 ve en los inmigrantes una amenaza en el mercado laboral”. El 67% de los entrevistados piensa que los inmigrantes se benefician más de los servicios de salud y Seguridad Social de lo que contribuyen en impuestos. La mayoría cree, sin embargo, que todos los inmigrantes, tanto los que están en situación regular como los que no, deben tener derecho a una atención médica gratuita. No piensan lo mismo cuando se les pregunta por la educación pública: la mayoría cree que debe ser sólo para los que tienen la documentación en regla. Hay, además, un alto porcentaje de los encuestados -el 70%- que cree que los “sin papeles” son una carga para los servicios sociales, escuelas y hospitales, el mismo porcentaje que sostiene que aumentan la delincuencia (GMF y Fundación BBVA, 2011).

Como se ve, la agenda está marcada por el discurso político y mediático que repiten continua y sistemática los mismos tópicos sobre los que se centran los mensajes, los estudios y las cuestiones sensibles. Por eso, no es de extrañar que los datos de las sucesivas encuestas realizadas por el Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS) en España muestren que las expectativas y actitudes de la sociedad española en relación con la inmigración han evolucionado desde 1996. Si en ese año la postura mayoritaria era favorable hacia la inmigración (CIS, 1996), en la actualidad se aprecian actitudes mucho más desfavorables hacia los inmigrantes, en general, entendiéndolos que “son demasiados” (59,6%), y que sólo se ha de “permitir la entrada a aquellos que tengan un contrato de trabajo” (84,7%) (CIS, 2008). Aunque, como hemos visto, en el informe *Transatlantic Trends: Immigration 2010* la percepción global de los inmigrantes se mantiene estable desde 2008, pero anclada en una visión muy negativa y estereotipada de la inmigración⁴.

4 Esta estereotipación establece categorías de inmigrantes: aquellos que se considera son “adaptables” rápidamente, tienen buenos resultados en los colegios, no dan problemas de seguridad en los barrios, etc.; frente a otros que son expulsados de las fronteras de lo “integrable”: demasiado diferentes, demasiado musulmanes, demasiado negros, etc. (Timera, 1997). No tenemos más que observar cómo la población china es objeto de representaciones ambiguas que muestran que son cuestionados si se les toma como grupo aislado y revalorizados si se les define en relación con otros grupos.

El contexto de la “migración”

A partir de los setenta, cuando los sucesivos gobiernos decidieron detener la inmigración y reenviar fuera del país, por todos los medios, a los extranjeros convertidos en excedentes e indeseables, paradójicamente comenzaron a aumentar el stock de “sin papeles”⁵. Al mismo tiempo se cristalizaba la inmigración como un «problema», cuando en 1918 y 1945 había aparecido como una solución.

Desde finales de la década de los años 80 la representación de las personas migrantes en España se condensa en el ícono de las pateras. Ésta y otras representaciones, en las que es dominante la iconografía de la desposesión y la desesperación, son resultado de estrategias discursivas de dominación que actúan con eficacia en nuestro imaginario colectivo colocando a cada uno “en su sitio”⁶. Pero en general, pivotan todas alrededor de la concepción del migrante como sujeto económico⁷, trabajador, productor, consumidor. La inmigración no es considerada más que como una variable económica. La representación de los migrantes como protagonistas políticos es rara, si no inexistente.

Este hecho no es una casualidad. Ignorar la dimensión política de la presencia de los migrantes es parte de una retórica que trata de ocultar la existencia de algunas de las más vergonzantes limitaciones de la ciudadanía democrática, vigentes en la era de los derechos humanos. Como explicita Suárez Navas, “que pueden vivir entre nosotros trabajadores de segunda fila, privados del reconocimiento legal de su mera existencia. Demasiado similar al régimen de esclavitud defendido por el gran filósofo Aristóteles” (2007, p. 16). Porque el “nudo gordiano” de esta relevancia política, como explica esta experta, radica en la coexistencia de los límites y las contradicciones entre la ciudadanía nacional y el universalismo moral de los derechos humanos refrendados por las sociedades liberales, en donde el «derecho a tener derechos» es el más básico e irrenunciable (Arent, 2006). Los trabajadores y trabajadoras comprometidos en luchas políticas han descubierto que su presencia como extranjeros sólo es tolerada si permanecen sumisos y silenciosos⁸.

5 Los “sin papeles” no deben considerarse como extranjeros aparte, sino como un caso extremo de la negación de derechos propia de la condición de extranjero en general.

6 Los que llegan, escondidos y amontonados, son contruidos como víctimas desposeídas. Aunque en esta iconografía “victimista”, al lado del desposeído siempre encontramos al criminal y al delincuente. El bueno y el malo, que en la lógica dominante despiertan sentimientos «naturales» de compasión y solidaridad, por una parte, y de reprobación y justificación de las políticas de control y represión, por otra.

7 La condición de migrante está asociada a que éste sea o bien un trabajador, asegurando con ello las relaciones de producción, o bien que haya sido reagrupado por un trabajador para asegurar las relaciones de reproducción, los cuidados, para una efectivo rendimiento laboral del mismo trabajador (Varela, 2007).

8 Se tolera su presencia si sabe no sólo renunciar a los atributos de la ciudadanía (votar, sindicarse, asociarse, etc.), sino también adoptar un comportamiento conforme a su inferioridad estatutaria.

En el contexto actual de la crisis, marcada profundamente por una concepción neoliberal de la economía y de la sociedad, se acentúa una admisión de los migrantes simple y llanamente porque representan una ventaja de mano de obra barata y sometida en una economía globalizada y extremadamente competitiva. De hecho, los estados se mueven desde hace mucho tiempo en una contradicción: por un lado, intenta promover, organizar y controlar la importación de trabajadores y trabajadoras en función de las necesidades reales o supuestas de su país, mientras que, por otro, gasta muchas energías en tratarles como personas indeseables, cuya integración duradera es juzgada la mayoría de las veces como inoportuna o imposible. Este sustrato xenófobo nunca ha dejado de estar presente, explícita o implícitamente, en las políticas migratorias.

La función de las leyes migratorias no es la de expulsar al migrante que ha entrado de forma clandestina, sino organizar simbólica y realmente su precariedad tanto jurídica como psíquica y recordarle constantemente la precariedad de su situación, lo que se supone garantizar su sumisión al orden económico y social. La puesta en escena del paso organizado «clandestinamente» por vías evidentemente bien conocidas por la policía, constituye una especie de prueba, un aprendizaje del consentimiento de la dominación: un conjunto de dificultades destinadas a anular los vanos deseos del extranjero de erigirse en ciudadano. De ese trabajador se espera no sólo la aceptación de pésimas condiciones de trabajo y de salario, sino también una mayor disponibilidad de horarios, desplazamientos, dedicación...

Como dice Kenneth Galbraith (1992), son necesarios los pobres en nuestra economía para hacer los trabajos que los más afortunados no hacen. Por eso el suministro de trabajadores y trabajadoras extranjeros en las tareas para las que no hay ya disponibles “nativos” ha sido algo aceptado y perfectamente organizado. Esto crea la necesidad de un reabastecimiento o de algo menos agradable: mantenerles en continuo y respetuoso sometimiento. Este sistema tiene otras claras ventajas: si resultan innecesarios, se les puede enviar a su país o, como es más frecuente, negarles la entrada. Y, sobre todo, estos trabajadores, al llegar de países y ocupaciones con ingresos muy inferiores, se quedan impresionados ante su nuevo bienestar relativo. No son, por tanto, tan exigentes en cuanto a salarios y otras condiciones como lo serían los trabajadores locales, y aplaca además sus exigencias el hecho de que, con algunas excepciones, no son ciudadanos que voten y que participen. Y si están en situación irregular, esto les impone un provechoso silencio⁹. La amenaza de ser expulsado, de perder la residencia, la precariedad de la condición de inmigrante, el temor a perder el permiso de trabajo y por lo tanto el de residencia, así como la presión de sus compatriotas deseosos de venir, constituye un valioso instrumento disciplinario para la patronal.

9 El sistema actual ha hecho de la ilegalidad la norma. La irregularidad se crea jurídicamente con el fin de levantar fronteras internas a una inmigración inevitable, ciertamente necesaria y en gran medida deseada “ilegal” por las élites económicas de este país. La irregularidad (o «ilegalidad») de los inmigrantes está vinculada estructuralmente, además, con una de las tasas más importantes de economía sumergida de Europa (Suárez, Macià y Moreno, 2007).

Esto genera una dependencia (dependencia respecto del funcionario que le da el pasaporte o el visado, o respecto del pasador clandestino), que le inferioriza, infantiliza y sienta las bases que impiden su propio crecimiento¹⁰. Para subsistir, para regularizar su situación, pero también para esconderse y mantener su equilibrio psíquico, depende de una serie de instancias: administraciones, abogados, asociaciones y ONGs, empleadores, miembros de su red étnica, etc. El tipo de relaciones que sobre esta base se instauran con la sociedad civil contribuye poderosamente a desplazar la lógica del derecho en beneficio de la lógica de los favores. Además, en una situación irregular o “sin papeles”, debe limitar sus desplazamientos y evitar todos los lugares (metro, estaciones, grandes ejes de circulación, ventanillas de administración) donde hay riesgo de que la policía le controle. Esta limitación de la libertad de maniobra concierne a todos los aspectos vitales: la búsqueda de un trabajo, el empleo, el alojamiento, la escolarización de los hijos y las hijas, los servicios bancarios, el acceso a la sanidad (Morice, 2007).

Su vulnerabilidad se ve acrecentada en un contexto de crisis, pues su tradicional papel de amortiguador cíclico (primeros contratados en fase de crecimiento, primeros despedidos en fase de recesión) se acentúa. Esta crisis es aprovechada en la demagogia electoral que pone en marcha un dispositivo destinado a hacer de todo extranjero un sospechoso y un potencial “sin papeles”, y es el punto álgido de una constante escalada de la extrema derecha, que empujará a todos los gobiernos hasta hoy (sin excepción) a inspirarse en doctrinas xenóforas. Las reformas normativas tienen una progresiva orientación represiva y penalizante, en un creciente proceso de producción de irregularidad. A esto hay que sumar la continua inferiorización y etiquetamiento que sufren reiterando ecuaciones populares como «inmigrante=delincuente», sumada al deseo de ser considerado como un «asimilado» y a ese miedo mantenido intencionadamente a no renovar los sacro santos «papeles», que genera en ellos el sentimiento de lo que podríamos llamar *ilegitimidad estatutaria potencial*, definida como el sentimiento, difuso y virtualmente culpabilizante, que tiene el sujeto de “no estar en regla” y que alcanza incluso a sus descendientes (De Rudder, Poiret y Vourch, 2000; Fassin y Morice, 2001; Morice, 2007).

10 Un crecimiento marcado por el miedo al arresto y humillación por parte de la policía en un espacio público; a la denuncia, ya sea por parte de vecinos o de los agentes públicos; a ser víctima de la mirada culpabilizadora que les designa como “ladrones de empleo”. Un crecimiento marcado por la vergüenza que les lleva a depreciarse a sí mismos y una tendencia a culpabilizarse. En particular, las mujeres migrantes, especialmente las que están en situación irregular, son a veces víctimas de una mala imagen de sí mismas, y se consideran «malas madres», más aún cuando la negación de la ciudadanía que sufren puede traducirse en una inversión desmesurada en sus hijos e hijas. A veces, al no poder arriesgarse para hacer un viaje a su país de origen, se atormentan también con la idea de no poder visitar a sus padres y vive con vergüenza la idea de enterarse de su muerte sin haberlos visto de nuevo (Morice, 2007, 60).

El contexto de la “integración” escolar

Este es el marco de poder y opresión en el que hemos de situar el análisis de los conflictos que suponen la integración de las personas extranjeras y de sus hijos e hijas en los centros escolares. No es de extrañar que las consecuencias de ese clima se trasladen, casi por ósmosis, al entorno educativo. No se puede seguir ignorando los “problemas” que “nosotros” les causamos a “ellos”. Sólo en el marco de este contexto se podría analizar los “problemas” de la convivencia intercultural.

De hecho, la inferioridad y etiquetamiento, de la que antes se habló, es fundamentalmente transferida al imaginario colectivo en todo lo que concierne a los hijos y las hijas de los inmigrantes. Éstos últimos, en conformidad con uno de los elementos constitutivos del pensamiento racista –la herencia-, heredan la condición de inmigrante y de extranjero, sin ser ellos mismos ni inmigrantes ni extranjeros. Su condición se traduce, por medio de la segregación asociada a un conjunto de discriminaciones en todos los ámbitos importantes de la vida: escolaridad, vivienda, empleo, salud, ocio (Morice, 2007).

Las investigaciones recientes (Díaz-Aguado y Baraja, 1993; Núñez Mayán, 2010; Gairín e Iglesias, 2010) muestran que muy pocos profesores y profesoras proponen acciones interesantes para atender la diversidad. Una parte del profesorado considera la presencia de inmigrantes en las aulas como un “problema” añadido y una fuente potencial de conflictos, cuando no como un entorpecimiento de la marcha general de la clase (Ortiz Cobo, 2008; Sañudo, 2010). Muchos de los docentes emplean sustantivos como “incapacidad”, “frustración” para describir cómo se enfrentan en sus aulas a una nueva realidad. La frustración y la incapacidad de los profesores y profesoras responden a la falta de preparación de los docentes para afrontar la realidad multicultural (Soriano, 2008; Leyva, 2008). Porque, lo cierto es que la mayoría del profesorado que ejerce actualmente en el sistema educativo español no ha sido formado para trabajar en una sociedad culturalmente heterogénea (García y Goenechea, 2009; García Fernández y otros, 2010).

Habrá que ser conscientes que Occidente arrastra una tradición de dominación y saqueo en su relación con la mayoría de los países de donde provienen las familias de nuestro alumnado extranjero; y quinientos años de relaciones asimétricas y de desvalorización sistemática de lo diferente, han configurado nuestra percepción del «otro» como inferior con el que cabe la asimilación o el rechazo, pero no un verdadero encuentro en igualdad. Así, esta cultura sólo se admira a sí misma y transforma el diálogo milenario y enriquecedor en un monólogo cultural en el que el «otro» sólo es visto como un «menor» a proteger o un peligro a conjurar. Esta visión se reproduce en la escuela en la que a menudo ser diferente representa un estigma que se procura solucionar tan pronto como resulta posible.

Martín Rojo (2003, p. 231) analiza cómo las normas que fija la administración educativa, si bien declaran la necesidad de fomentar modelos interculturales, se decanta finalmente en la práctica por el modelo de compensatoria, y aunque manifiesta considerar la diferencia como una riqueza, parece mantener arraigada la idea del déficit en las estrategias de actuación que propone. De manera que, a pesar de que la norma defiende explícitamente posiciones ideológicas de educación intercultural, opta por modelos de compensatoria que están vinculados a ideologías marginadoras. La Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia (ECRI), en su cuarto informe sobre España en febrero de 2011, criticaba el irregular reparto del alumnado de colectivos más desfavorecidos lo que está dando lugar a las aulas gueto, en donde acaban buena parte del alumnado denominado “inmigrante”. Esta misma autora constata que ésta es también la realidad cotidiana en la mayoría de los centros educativos, donde se encuentra arraigado el modelo de compensatoria en la práctica diaria. Que ni la legislación ni los centros han iniciado la transformación de los currículos, de forma que se combatan los prejuicios étnicos y que los contenidos, los estilos educativos y los materiales didácticos representen y se adapten a una audiencia plural y heterogénea. Que es pequeñísimo el porcentaje de alumnado, al que van dirigidos estos programas de compensatoria, que pasa a bachillerato. Que los centros educativos constituyen comunidades monolingües o, en todo caso “bilingües” (con el inglés como idioma dominante), a pesar el multilingüismo de los estudiantes. Constata que ni la administración impulsa el mantenimiento y uso de estas lenguas de origen del alumnado, ni el profesorado las incorpora a las prácticas educativas.

Más aún en el contexto actual que, ante los recortes económicos (1.800 millones menos de euros en los presupuestos del 2011: *El País*, 12 enero 2011), los centros argumentan que no es posible atender a la diversidad cultural con menos recursos. Parece que en época de crisis quiebran los postulados de ciudadanía y convivencia intercultural anteriormente defendidos en los centros educativos “decreciendo el imaginario romántico de una sociedad mestiza y multicultural” (Calvo Buezas, 2008).

Los estudios sobre convivencia escolar en España (INJUVE, 2008; Díaz-Aguado, 2008; Olmos, 2010) constatan un aumento del racismo y la xenofobia en los centros educativos, que se ve agravado con la crisis económica actual. En el estudio sobre *Actitudes ante la Inmigración y Cambio de Valores* del CEMIRA (Calvo Buezas, 2008) se consultó a 10.507 escolares, de entre 14 y 19 años, de once comunidades autónomas. Según sus resultados un 53% de los escolares consideró que debería expulsarse a las personas migrantes en situación irregular (“sin papeles”) y un 51% pensaba que “quitan trabajo a los españoles”. En este mismo sentido, los datos que aportó el estudio estatal sobre el comportamiento escolar, realizado por el *Observatorio Estatal de Convivencia Escolar* (dependiente del Ministerio de Educación) entre 23.100 estudiantes de educación secundaria y más de 6.000 profesores y profesoras en 300 centros (Díaz-Aguado, 2008), concluían que dos de cada tres estudiantes españoles de Educación Secundaria rechazan trabajar con compañeros gitanos o marroquíes.

Parece pues que las cosas no han mejorado mucho, ni con una mayor profundización en el proceso democrático en España, ni con medidas en el ámbito educativo destinadas a potenciar una mayor convivencia y aprecio de la diversidad, ni con campañas de sensibilización ante la intolerancia. ¿Cuál es el problema, entonces?

El problema que se plantea, es analizar si el proceso de convivencia e integración social y educativa de alumnado de diferentes etnias y culturas es un “problema” de ese alumnado o, más bien, es un problema de la sociedad y de las instituciones educativas. Una sociedad y unas políticas sociales y educativas que están consolidando un “muro defensivo” mental, social, laboral, económico, político, legal, en definitiva, estructural que impide real y efectivamente una sociedad mestiza como se proclama en los discursos públicos, en las introducciones de las normativas educativas o en las declaraciones oficiales.

Materiales y método

Abordar el contexto social para sentar las bases de la respuesta escolar

Si no se aborda el contexto social y vital en el que se enmarca la acción educativa de nuestros centros, no tiene ningún sentido las proclamas teóricas de educación intercultural ni las prácticas que en ellos se hagan, pues la interculturalidad no es “un problema” estrictamente escolar, sino una cuestión de carácter sociopolítico (Besalú, 2002).

El proyecto intercultural es necesario en toda sociedad plural y no sólo ahí donde aparece la inmigración, o ahí donde la diferencia cultural es particularmente visible. Las condiciones de ese proyecto son sobre todo económicas, jurídicas y políticas. La mayor parte de los supuestos conflictos de diferencia cultural tienen que ser abordados desde la perspectiva previa de conflictos de intereses sobre la distribución de la riqueza, la participación en el poder, las condiciones para esa participación y distribución, comenzando por la reparación de las situaciones heredadas de discriminación y dominación. Ese proyecto intercultural, hoy por hoy, máxime en un contexto de crisis, es inútil, estéril, poco viable porque le falta condiciones y eso no es responsabilidad de las instituciones y organizaciones que trabajan en él, sino de los responsables políticos, porque sin presupuestos es inviable (De Lucas, 2011).

Porque el desafío que plantea la inmigración no es cómo insertar en nuestro orden de las cosas (la lógica del mercado) a quienes vienen, lo que siempre se concreta en qué cambios deben realizar los inmigrantes, sino también y sobre todo que los flujos migratorios nos hacen comprender que es precisamente ese orden de las cosas el que tiene que cambiar. La respuesta a este desafío exige otra política, que se basa en profundas transformaciones en sus dos pilares, el internacional y el estatal.

Las dos condiciones básicas para ello es hacer posible y efectivo el reconocimiento del derecho a la libre circulación como derecho humano universal y, junto a ello, promover

el establecimiento de relaciones internacionales equitativas, uno de cuyos instrumentos fundamentales debe ser la estrategia de romper las relaciones internacionales de explotación. De forma que la decisión de migrar no sea sólo el resultado de una necesidad imperiosa, de un destino fatal, sea para huir de la miseria o para mejorar las condiciones de vida, siguiendo el rastro de las riquezas que han sido expoliadas. Hacer posible que el hecho de migrar no sea o bien un privilegio de unos pocos (millonarios, trabajadores de excelencia científica o en el mundo del ocio) o bien un destino impuesto.

Dicho de otro modo, “¿por qué, en lugar de reivindicar eternamente la regularización de los recién llegados, no reivindicar mejor la abolición del estatuto de extranjero, estatuto necesariamente discriminatorio y excluyente y, de ese modo, la abolición de los «papeles»?” (Morice, 2007, p. 67). Como dice este autor, debemos y podemos abrir las fronteras y proclamar la libertad de circulación y de instalación. El cierre de las fronteras no sólo atenta contra los derechos humanos; es, por encima de todo, una medida que no puede funcionar, todos los países de la UE lo han comprobado. Los países enriquecidos tratan en vano de detener los flujos migratorios. En realidad no hacen más que exponer a los que intentan pasar a un peligro de muerte, y a los que lo consiguen a una situación de debilidad frente a los explotadores.

La libre circulación supone también la «libertad de permanecer en su país», lo que requiere un «sanearamiento radical de las relaciones internacionales». Porque, lógicamente, la apertura de las fronteras, principio más realista de lo que parece, sería sin embargo un peligro si de manera simultánea los países de inmigración no renunciaran a fomentar guerras a través de terceros países, a apoyar regímenes políticos productores de miseria y a practicar el *dumping* social a través de la deslocalización de sus industrias de mano de obra, provocando así la competencia entre los países dominados por las producciones a bajo precio y haciendo de sus propios trabajadores las víctimas indirectas de ese *dumping*.

Se trata, nada menos, que de la revisión del contrato social y político, lo que afecta directamente al alcance del principio jurídico de igualdad (en lugar de ese subterfugio que es el constante, retórico y paternalista alegato de la tolerancia) y a la noción de ciudadanía, que debe ser objeto de una profunda reformulación. Porque no se trata de integrar a los inmigrantes en nuestra sociedad (en todo caso, la integración social es una cuestión recíproca, de ambas partes, no unidireccional), sino de la integración de todos, de la participación política en la vida pública, es decir, de la profundización en la democracia participativa de todos los que forman parte de la comunidad política y en la sociedad civil: todos, también las personas migrantes.

El principio jurídico de igualdad

64 Siguiendo la propuesta de De Lucas (2011), la concreción de las exigencias del principio jurídico de igualdad para los migrantes implica no seguir aceptando la actual respuesta parcial, de segmentación de derechos, de creación de infraciudadanos, en

contradicción con las elementales garantías del Estado de Derecho, con la universalidad de los derechos humanos y con las exigencias de la extensión de la democracia en sociedades cada vez más plurales. No podemos seguir ignorando el déficit de legitimidad, la erosión de los principios del Estado de Derecho, que subyacen al dramático contraste entre nuestro proclamado universalismo de nuestra cultura jurídica y política y la institucionalización de la desigualdad jurídica y de la subordinación política de los inmigrantes que se traducen en la institucionalización de la exclusión.

La clave de la interculturalidad, “es la negociación razonable de las reglas de juego de la convivencia plural. Para ello, lo primero es reconocer la situación de asimetría, de desigualdad económica, de dominación, de acceso a la información y a los medios de difusión cultural y proponer medidas para reparar la desigualdad. Urge adoptar medidas para garantizar la igualdad en las posiciones de partida.

La condición de miembro de la comunidad política no puede ser un privilegio vedado a quienes no tuvieron el premio de la lotería de nacimiento. El modelo de democracia inclusiva exige un cambio en las oportunidades de alcanzar esa *pertenencia*. La primera reivindicación es el reconocimiento y satisfacción del derecho de acceso, de las vías que hacen posible el acceso a la condición de miembro de esa comunidad, de nuestras comunidades, y eso se ha de traducir en la adopción de un abanico de medidas que hagan posible ese reconocimiento y esa garantía. La clave de esta política, si quiere merecer el adjetivo no ya de integradora, sino de conforme a los principios de legitimidad que supone el respeto a los derechos, más incluso que el grado de reconocimiento de derechos (de huelga, de asociación, de reunión, etc.) son las condiciones de acceso a la comunidad, las vías para llegar a ser miembro. Y lo primero es cómo entrar. Por lo tanto, las condiciones de entrada y permanencia, las condiciones de regularización y participación en la vida pública en términos de igualdad son condiciones *sine quae non*. Por esa razón, antes que los derechos políticos, el rasero para medir una política que de la talla es si se inspira en el reconocimiento de un derecho humano fundamental, el de libertad de circulación. Desde luego, ahí aparece un primer problema de esquizofrenia jurídica, la ausencia de reconocimiento del derecho a inmigrar (ausente de los textos internacionales) como correlato del derecho a emigrar (el único reconocido: Artículo 13 de la Declaración del 48).

Resultados

La construcción de una ciudadanía plural e inclusiva

Es necesario orientar el esfuerzo hacia iniciativas que impidan la existencia de un muro infranqueable para quien llega y quiere convertirse en miembro de esa comunidad. Ahora no se trata del derecho de acceso sino de las condiciones del derecho de pertenencia, que tampoco es reconocido como tal, ni aun como facultad (De Lucas, 2011).

Entre los requisitos que concretan el ejercicio de esa facultad y que ponen de relieve el objetivo de restricción se encuentran, evidentemente, algunos de los medios de acceso a la integración social: vivienda, educación y trabajo; y, obviamente, el reconocimiento en condiciones de igualdad de los derechos. De los derechos personales, de las libertades públicas, del acceso a bienes, servicios y cauces de participación ciudadana en condiciones de igualdad de oportunidades y trato, de los derechos económicos, sociales (a la salud, a la educación, al salario y la seguridad social, al acceso al empleo y la vivienda), de los derechos culturales y políticos (no sólo el sufragio activo y pasivo, sino también los derechos de reunión, asociación, manifestación, participación).

Se necesita un estatuto que reconozca y garantice esos derechos en todo el espacio de la Unión Europea. Es necesario un estatuto jurídico de igualdad de derechos de los inmigrantes no comunitarios en la UE que acoja los principios propuestos y, junto a él, un nuevo modelo de ciudadanía.

Los límites de la ciudadanía, o —al contrario— de la ampliación del concepto de la ciudadanía, parecen estar, de algún modo, relacionados con los límites de la solidaridad en una sociedad de bienestar avanzada que, especialmente en un contexto de crisis, tiende a limitar y excluir a todos los que de alguna forma sutil se percibe que podrían amenazar los privilegios de ese bienestar (Hellgren, 2007). El concepto de ciudadanía participativa que sugiere Suárez (2005) es un paso más en una dirección postnacional, que funda la pertenencia social y los derechos asociados no tanto en una ciudadanía formal —y muchas veces pasiva— como en la participación activa en la comunidad donde uno vive.

Una ciudadanía múltiple o multilateral y local, como concreción de la democracia inclusiva y plural. Una ciudadanía entendida no sólo en su dimensión técnico formal, sino social, capaz de garantizar a todos los que residen en un determinado territorio plenos derechos civiles, sociales y políticos. La clave radica en evitar el anclaje de la ciudadanía en la nacionalidad (tanto por nacimiento como por naturalización), una identidad que pone de relieve la incapacidad de la propuesta liberal para superar las raíces etnoculturales del pretendido modelo republicano de ciudadanía. Se trata de cuestionar el modelo de ciudadanía liberal, apuntando a la necesaria extensión de la ciudadanía a un verdadero modelo de ciudadanía postnacional y postcolonial (Suárez, Macià y Moreno, 2007).

Conclusiones

Surge la pregunta de si no se debería aprender de aquellos “transmigrantes”¹¹ que desobedecen fronteras externas, que desafían o aguantan cotidianamente las fronteras internas que les impone la «extranjerización permanente» (Benhabib, 2004). Cabe la

11 Transmigrantes, porque buena parte de los migrantes suelen haber pasado por uno o varios Estados, antes de establecerse definitivamente.

pregunta si estos “sujetos poscoloniales” aportan pistas fundamentales para repensar, según un cosmopolitismo transcultural, el sistema político democrático al que aspiran los pueblos o las comunidades políticas contemporáneas, pistas para contravenir el ideario democrático sobre el que se sostienen los contratos sociales que se quieren democráticos (Balibar, 2000). Quizá ponerse en su piel, entender sus prácticas, permite complicar las lecturas acerca de las formas de “gobernanza” contemporáneas, tomando distancia de las narrativas hegemónicas que o bien miserabilizan la inmigración o la instrumentalizan desde los discursos de la meritocracia (Santamaría, 2007).

Reclaman el derecho a la existencia jurídica y, con ello, el derecho a tener derechos, por ser personas venidas de territorios, antes pero también intensivamente ahora, expoliados por la expansión colonial y neocolonial de los países centrales. Porque, en síntesis y de manera muy general, estos sujetos políticos reclaman a las democracias europeas el derecho a decidir su lugar de residencia sin que para ello tengan que cumplir una función económica como recompensa (Varela, 2007, p. 221). Por eso la noción de ciudadanía debe regresar a su raíz y asentarse en la condición de residencia. De ahí la importancia de la vecindad, de la ciudadanía local, el modelo de ciudadanía plural e inclusiva que requiere la sociedad multicultural se juega sobre todo en este terreno: en el de la integración política (no sólo social) de la pluralidad.

Eso comporta el reconocimiento de que quienes se vieron obligados a migrar, ya sea por la desertificación de sus tierras, ya por la privatización de las economías antes estatales, ya por el cierre de las empresas transnacionales instaladas en sus «allá» o territorios de origen, o porque tenían preferencias «diferentes» en lo político o en lo afectivo o, simplemente porque sí, y han decidido residir entre nosotros como consecuencia de su proyecto migratorio, han de ser reconocidos en condiciones de igualdad como agentes de nuestras sociedades, protagonistas de la riqueza cultural, económica y política de las mismas en igualdad con los nacionales de los Estados en los que residen. Y también, como agentes de la negociación desde la que se construye el espacio público.

Además debe conllevar la adopción de medidas eficaces contra la discriminación por razones de nacionalidad, cultura, religión o sexo, en relación con los inmigrantes, sean o no trabajadores.

Esta propuesta es tan “utópica” como cuando las mujeres exigieron el voto, tan “absurda” como cuando los indios demandaban su reconocimiento jurídico como pueblo, tan poco “realista” como cuando los gays peleaban por el derecho a ser diferentes, tan “radical” como cuando los insumisos nos oponíamos a ser parte de los aparatos de guerra del Estado español.

Hemos de recordar lo que explica la antropóloga cubana Velia Bobes, además de muchos otros teóricos y teóricas de la ciudadanía, que “...la ciudadanía no es una condición ontológica ni estática, sino que se relaciona con la existencia de luchas y movimientos

sociales que demandan al Estado el mantenimiento y la posible ampliación de los derechos ciudadanos” (2000, p. 50). Ante la transnacionalización del régimen de fronteras, debemos transnacionalizar las resistencias al mismo. Se debe pelear por un proyecto político común que haga posible el derecho a migrar y a quedarse, a circular y a permanecer, luchar por hacer efectivo el derecho que tienen todas las personas a tener derechos, por garantizar la desaparición de todo tipo de leyes especiales que establezcan diferencias entre los nacionales de un país y los extranjeros, desmontando la «extranjerización permanente» de personas que por motivos de etnia, género o clase son excluidas del contrato social vigente en las sociedades que se precian de democráticas (Varela, 2007).

Porque el desafío que plantea la inmigración no es cómo insertar en el orden de las cosas (la lógica del mercado) a quienes vienen, lo que siempre se concreta en qué cambios deben realizar los inmigrantes, sino también y sobre todo que los flujos migratorios permiten comprender que es precisamente ese orden de las cosas el que tiene que cambiar. La respuesta a este desafío exige otra política, que se basa en profundas transformaciones en sus dos pilares, el internacional y el estatal. Las dos condiciones básicas para ello es hacer posible y efectivo el reconocimiento del derecho a la libre circulación como derecho humano universal y, junto a ello, promover el establecimiento de relaciones internacionales equitativas, uno de cuyos instrumentos fundamentales debe ser la estrategia de romper las relaciones internacionales de explotación.

Dicho de otro modo, “¿por qué, en lugar de reivindicar eternamente la regularización de los recién llegados, no reivindicar mejor la abolición del estatuto de extranjero, estatuto necesariamente discriminatorio y excluyente y, de ese modo, la abolición de los «papeles»?” (Morice, 2007, p. 67). Como dice este autor, se debe y se pueden abrir las fronteras y proclamar la libertad de circulación y de instalación.

Referencias

- Aa.Vv. (2010). *Libro blanco de la educación intercultural*. Madrid: FETE-UGT.
- Aa.Vv. (2005). *Inmenso estrecho. Cuentos sobre inmigración*. Madrid: Kailas.
- Aguado, T. (2007). *Racismo, qué es y cómo se afronta*. Madrid: Pearson - Prentice Hall.
- Aguado T. (2003). *Pedagogía intercultural*. Madrid: McGraw-Hill.
- Aguado T. (1999). *Diversidad cultural e igualdad escolar. Un modelo para el diagnóstico y desarrollo de actuaciones educativas en contextos escolares multiculturales*. Madrid: CIDE.
- Aguado T. y del Olmo, M. (coord.) (2009). *Educación intercultural. Perspectivas y propuestas*. Madrid: Ramon Areces.
- Aguado T.; Bernal, J. L.; Bernat, A.; García, E. y Sabirón, E. (1988). *Evaluación de la participación de padres, profesores y alumnos en los centros docentes*. Zaragoza: Universidad de Zaragoza.
- Alemán, J. y otros. (2009). *Los otros entre nosotros: alteridad e inmigración*. Madrid: Círculo de Bellas Artes.
- Arendt, H. (2006). *Los orígenes del totalitarismo*. Madrid: Alianza Editorial.
- Balibar, E. (2000). "What we owe to the Sans Papiers". En L. Guenther y C. Heesters. (Eds.), *Social Insecurity* (42-43). Toronto: Anansi.
- Benhabib, S. (2004). *The Rights of Others. Aliens, Residents and Citizens*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Banks, J.A. (2009). *The Routledge International Companion to Multicultural Education*. New York: Routledge.
- Bartolomé, M. (2002). *Identidad y ciudadanía: un reto a la educación intercultural*. Madrid: Narcea.
- Belsué, K. (2009). "El rechazo invisible: integración que discrimina". En Manuela Catalá. *Miradas y voces de la inmigración* (65-77). Barcelona: Montesinos.
- Besalú Costa, X. (2002). *Diversidad cultural y educación*. Madrid: Síntesis.
- Bobes, V. C. (2000). "Ciudadanía". En Baca. L.; Bokser, J.; Castañeda, F. et al, *Léxico de la política* (50-53). México, DF: FLACSO.
- Calvo Buezas, T. (2008). *Actitudes ante la Inmigración y Cambio de Valores*. Madrid: Centro de Estudios sobre Migraciones y Racismo UCM.
- Calvo Buezas, T. (1989). *Los racistas son los otros. Gitanos, minorías y Derechos Humanos en los Textos Escolares*. Madrid: Popular.
- Carbonell, F. (2002). *Educación Intercultural: principales retos y requisitos indispensables*. *Cooperación Educativa*, 65, 63-68.
- Catalá, M. (Coord.). (2009). *Miradas y voces de la inmigración*. Barcelona: Montesinos.
- Connell, R.W. (1997). *Escuelas y justicia social*. Madrid: Morata.

- Cook, T. D. y Reichardt, Ch. S. (1986). *Métodos Cualitativos y cuantitativos en investigación evaluativa*. Madrid: Morata.
- De Rudder, V.; Poiret, C. y Vourch, F. (2000). *Linégalité raciste. L'universalité républicaine à l'épreuve*. París: Presses Universitaires de France.
- Díaz-Aguado, M. J. y Baraja, A. (1994). *Interacción educativa y desventaja sociocultural. Un modelo de intervención para favorecer la adaptación escolar en contextos inter-étnicos*. Madrid: CIDE.
- Díez Gutiérrez, E. J. (2009). *Globalización y educación crítica*. Bogotá: Ediciones Desde Abajo.
- Díez Gutiérrez, E. J. (2005). "La educación intercultural en una sociedad mestiza". En *Opciones Pedagógicas*, 31, (70-95).
- Essomba, M. A. (2008). *10 ideas clave. La gestión de la diversidad cultural*. Barcelona: Graó.
- Essomba, M. A. (2007). "Estrategias de innovación para construir la escuela intercultural". En Álvarez, J. L., y Batanaz, L. *Educación intercultural e inmigración. De la teoría a la práctica* (177-212). Madrid: Biblioteca Nueva.
- Fassin, D. y Morice, A. (2001). "Les épreuves de l'irrégularité: les sanspapiers, entre déni d'existence et reconquête d'un statut". En Schnapper, D. (dir.) *Exclusions au coeur de la cité*. París: Económica.
- Fernández Sierra, J. y Santos Guerra, M. A. (1992). *Evaluación cualitativa de programas de educación para la salud: una experiencia hospitalaria*. Málaga: Aljibe.
- Flecha, R. (2010). "Establecer agrupaciones heterogéneas con recursos reubicados". En AA.VV. *Libro blanco de la educación intercultural* (35-36). Madrid: FETE-UGT.
- Gairín, J. e Iglesias Vidal, E. (2010). *El Programa Curricular en contextos escolares con fuerte presencia de los alumnos de familia inmigrante*. Bordón 62 (1), 61-75.
- García-Cano, M. y otros. (2010). "Estrategias bilingües e interculturales en familias transmigrantes". *Revista de educación*, 352, 289-308.
- García Fernández, J. A.; Sánchez Delgado, P.; Moreno Herrero, I. y Goenechea Permisán, C. (2010). "Estudio del sistema y funcionamiento de las aulas de enlace de la Comunidad de Madrid: de la normativa institucional a la realidad cotidiana". En *Revista de educación*, 352, (473-493).
- García Fernández, J. A y Goenechea Permisán, C. (2009). *Educación Intercultural. Análisis de la situación y propuestas de mejora*. Madrid: Wolters Kluwer.
- García Martínez, A. y Escarbajal De Haro, A. (Coord.) (2009). *Pluralismo sociocultural, educación e interculturalidad*. Madrid: @becedario.
- Gorski, P. (2009). "Intercultural education as social justice". In *Intercultural Education*, 20(2), (87-90).
- Hellgren, Z. (2007). "Los límites de la solidaridad". En Liliana Suárez-Navaz, Raquel Macià Pareja y Ángela Moreno García. *Las luchas de los sin papeles y la extensión de la ciudadanía. Perspectivas críticas desde Europa y Estados Unidos* (105-131). Madrid: Traficantes de sueños.

- Injuve(Instituto de la Juventud) (2008). *Sondeo de opinión y situación de la gente joven (2ª encuesta 2008. Jóvenes e Inmigración)*. Madrid: Observatorio de la Juventud en España.
- Jiménez Gámez, R. (2010) “¿Diálogo o confrontación de culturas en Ceuta?: un estudio de caso en un Instituto de Educación Secundaria”. En *Revista de educación*, 352, 431-451.
- Jordán, J. A. (2007). “Educar en la convivencia en contextos multiculturales”. En Soriano, E. *Educación para la convivencia intercultural* (59-94). Madrid: La Muralla.
- Jordán, J. A. (1999). “El profesorado ante la educación intercultural”. En Essomba, M. A. (Coord.). *Construir la escuela intercultural. Reflexiones y propuestas para trabajar la diversidad étnica y cultural*, (65-73). Barcelona: Grao.
- Kenneth Galbraith, J. (1992). *La cultura de la satisfacción. Los impuestos, ¿para qué? ¿Quiénes son los beneficiarios?* Barcelona: Ariel.
- Kincheloe, J. L. y Steinberg, S. R. (1999). *Repensar el multiculturalismo*. Barcelona: Octaedro.
- Leyva, J. (2008). “Interculturalidad, gestión de la convivencia y diversidad cultural en la escuela: un estudio de las actitudes del profesorado”. En *Revista Iberoamericana de Educación*, 46 (2), 1-14.
- López, M. (2006). “Cultura de la diversidad, cultura de la inclusión: educar para construir una escuela sin exclusiones”. En *Actas de las XVI Jornadas Municipales de Psicopedagogía “L’Ecola que inclou”* (11-52). Ajuntament de Torrent: Col·lecció Hort de Trenor 18.
- Martín Rojo, L. (Dir.). (2003). *¿Asimilar o Integrar? Dilema ante el multilingüismo en las aulas*. Madrid: MEC-D-CIDE.
- Morice, A. (2007). “El difícil reconocimiento de los sin papeles en Francia. Entre tentación individualista y movilización colectiva”. En Liliana Suárez-Navaz, Raquel Maciá Pareja y Ángela Moreno García. *Las luchas de los sin papeles y la extensión de la ciudadanía. Perspectivas críticas desde Europa y Estados Unidos* (39-71). Madrid: Traficantes de sueños.
- Olmos Alcaraz, A. (2010). “Construcción discursiva del alumno inmigrante extranjero en Andalucía: el otro en nuestras escuelas”. En *Revista de Educación*, 353, 469-493.
- Ramonet, I. (2011). “La xenofobia sube en Europa”. En *Le Monde Diplomatique*, 183, 22.
- Rincón Verdadera, J. C. y Vallespir Soler, J. (2010). “El tratamiento de la interculturalidad en los centros de primaria de las Islas Baleares, según las programaciones generales anuales: el Plan de Acogida Lingüística y Cultural”. En *Revista de Educación*, 353, 415-441.
- Santos, M. A. (2008). “La pragmática de la cooperación o cómo mejorar la gestión de la diversidad cultural y de la convivencia en las aulas”. En Vera, J. (Coord.): *Diversidad, convivencia y educación desde el conflicto* (55-75). Madrid: Fundación SM.
- Soriano, E. (2008). “Formación del profesorado para la educación intercultural”. En Vera, J. (Coord.): *Propuestas y experiencias de educación intercultural* (57-84). Madrid: Fundación SM.
- Suárez Navaz, L. (2005). “Ciudadanía y migración: ¿un oxímoron?”. En *Puntos de Vista*, 4, (29-47).

- Suárez, L.; Maciá, R. y Moreno, A. (2007). “El Estado y las luchas de los sin papeles en España: ¿una extensión de la ciudadanía?”. En Liliana Suárez-Navaz, Raquel Maciá Pareja y Ángela Moreno García. *Las luchas de los sin papeles y la extensión de la ciudadanía. Perspectivas críticas desde Europa y Estados Unidos* (185-213). Madrid: Traficantes de sueños.
- Timera, M. (1997). “L’immigration africaine en France: regards des autres et repli sur soi. La France et les migrants africains”. En *Politique africaine*, 67, (41-47).
- Van Dijk, T. (2010). *Racismo y la Prensa: Análisis Crítico del Discurso*. Ponencia en el Auditorium del Edificio Centro de Innovación Docente de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Austral de Chile el 3 de enero de 2010.
- Van Maanen, J. (1983). *Qualitative methodology*. Beverly Hills, CA: Sage Publications.
- Varela, M. (2007). “¿Papeles?, ¡para todos! Diez años de movimiento de migrantes sin papeles en Barcelona. Balance y perspectivas”. En Liliana Suárez-Navaz, Raquel Maciá Pareja y Ángela Moreno García. *Las luchas de los sin papeles y la extensión de la ciudadanía. Perspectivas críticas desde Europa y Estados Unidos* (215-235). Madrid: Traficantes de sueños.
- Velasco, M. y Díaz De Rada, A. (1997). *La lógica de la investigación etnográfica*. Madrid: Nona.

Fuentes electrónicas

- Arabi, H. (2001). *La educación intercultural ¿un nuevo frente en la formación del profesorado?* Ponencia presentada en las Jornadas sobre Interculturalidad: Educar en las Aulas. Retos del siglo XXI celebradas en Murcia en diciembre de 2001. [Recuperado el 14 de febrero de 2010 de http://www.aulainter-cultural.org/article.php?id_article=39]
- Besalú Costa, X. (2010). *La Educación Intercultural y el Currículo Escolar*. Ponencia en el I Congreso Internacional en la Red sobre Interculturalidad y Educación. [Recuperado el 3/06/2010 de <http://letra25.com/ediciones/cii-viernes1/besalu/>].
- CIS (1996). *Actitudes hacia la inmigración* (Estudio núm. 2.214). Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas. [Recuperado el 28/12/2010 en <http://www.cis.es>]
- Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León. (2010). *Indicadores para la Convivencia escolar de los centros educativos de Castilla y León*. [Recuperado el 13 de enero de 2010 de http://www.educa.jcyl.es/educacyl/cm/convivencia/images?locale=es_ES&textOnly=false&idMmedia=175035]
- De Lucas, J. (2011). *El mito de la interculturalidad. Jornades de Gestió de la Multiculturalitat, Drets Humans i Gestió de la Diversitat*. València 27 d’Octubre de 2010. [Recuperado el 12/02/2011 de <http://mmedia.uv.es/buildhtml/22608>]
- Díaz Aguado, M. J. (Dir). (2008). *Estudio Estatal sobre la convivencia escolar en la Educación Secundaria Obligatoria*. Madrid: UCM. [Recuperado el 31/03/09 de http://www.oberaxe.es/files/datos/4880737908ab1/MECavance_resultados_2008.pdf].
- GMF (The German Marshall Fund of the United States) y Fundación BBVA. y (2011). *Transatlantic Trends Immigration 2010*. [Recuperado el 9/02/2011 de http://www.fbbva.es/TLFU/dat/resultados_transatlantic_inmigracion_2010.pdf].
- Heckmann, F. (2008). *Education and Migration, strategies for integrating migrant children in European schools and societies. A synthesis of research findings for policy-makers*. Informe presenta-

do ante la Comisión Europea en nombre de la red de expertos Nesse. [Recuperado el 1 de junio de 2010 de <http://www.nesse.fr/nesse/activities/reports/activities/reports/education-and-migration-pdf>]

Santamaría, E. (2007). *Sobre la utilidad de los inmigrantes*. Ponencia en V Congreso de Inmigración en España, Universidad de Valencia. [Recuperado el 13 de febrero de 2011 de <http://www.adeit.uv.es/inmigracion2007/index.php>]

